

OMPI



SCIT/2/8

ORIGINAL: Inglés

FECHA: 12 de febrero de 1999

S

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL
GINEBRA

COMITÉ PERMANENTE DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

PLENARIO Segunda sesión Ginebra, 8 a 12 de febrero de 1999

INFORME

aprobado por correspondencia

INTRODUCCIÓN

1. El Comité Permanente de Tecnologías de la Información (SCIT) celebró su segunda sesión Plenaria (“el Plenario del SCIT”) en Ginebra, del 8 al 12 de febrero de 1999.
2. Estuvieron representados en la sesión los siguientes Estados miembros de la OMPI y/o de la Unión de París: Alemania, Angola, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Austria, Bangladesh, Brasil, Bulgaria, Burkina Faso, Canadá, China, Colombia, Croacia, Cuba, Dinamarca, Ecuador, Egipto, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estados Unidos de América, Etiopía, Federación de Rusia, Filipinas, Finlandia, Francia, Georgia, Ghana, Grecia, Guatemala, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Italia, Jamaica, Japón, Kazajstán, Letonia, Liberia, Lituania, Marruecos, México, Namibia, Nigeria, Noruega, Omán, Países Bajos, Polonia, Portugal, Qatar, Reino Unido, República Checa, República de Corea, República de Moldova, República Dominicana, República Popular Democrática de Corea, Rumania, Rwanda, Singapur, Sudáfrica, Sudán, Suecia, Suiza, Túnez, Ucrania, Uganda, Venezuela, Viet Nam y Zambia (73).

3. Participaron en la sesión, en calidad de miembros, los representantes de las Comunidades Europeas (CE), la Oficina de Marcas del Benelux (BBM), la Oficina Euroasiática de Patentes (OEAP), la Oficina Europea de Patentes (OEP), la Organización Africana de la Propiedad Intelectual (OAPI) y la Organización Regional Africana de la Propiedad Industrial (ARIPO) (6).
4. Participaron en la reunión, en calidad de observadores, representantes de las siguientes organizaciones: Asamblea Mundial de Empresas Pequeñas y Medianas (WASME), Asociación para la Gestión Internacional Colectiva de Obras Audiovisuales (AGICOA), Consejo Internacional de Archivos (CIA), Federación Ibero-latinoamericana de Artistas Intérpretes o Ejecutantes (FILAIIE), Federación Internacional de Abogados de Propiedad Industrial (FICPI), Federación Mundial de Escuelas de Música (FMEM), Liga de Estados Árabes (LEA), Liga Internacional del Derecho de Competencia (LIDC), Organización Árabe para el Desarrollo Industrial y la Minería (OADI), Organización de la Unidad Africana (OUA), Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), Unión Internacional de Editores (UIE), Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT) (13). La lista de participantes figura como Anexo I del presente informe.
5. La sesión fue inaugurada por el Sr. R.A. Mashelkar (India), Presidente del Plenario del SCIT. El Sr. K.-P. Wittig, Director Adjunto del Departamento de Servicios de Información Interoficinas y Asuntos Operativos de la OMPI dio la bienvenida a los participantes en nombre del Director General.
6. El Sr. K.-P. Wittig actuó como Secretario de la sesión.

APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

7. El Plenario del SCIT aprobó por unanimidad el Orden del día, que figura como Anexo II del presente informe.

CONCLUSIONES, DEBATES Y DECISIONES

8. Tal y como decidieron los Órganos Rectores de la OMPI en su décimo período de sesiones (véase el documento AB/X/32, párrafos 51 y 52), que se celebró del 24 de septiembre al 2 de octubre de 1979, el informe de la presente sesión refleja únicamente las conclusiones (decisiones, recomendaciones, opiniones, etc.) del Plenario del SCIT y no refleja, en particular, las declaraciones formuladas por ninguno de los participantes, salvo cuando se efectuó alguna reserva respecto de cualquier conclusión específica del Plenario del SCIT o se repitió después de haberse llegado a la conclusión.

RESUMEN DE LOS DEBATES POR EL PRESIDENTE

9. El Presidente presentó un proyecto escrito del Resumen de los debates (documento SCIT/2/7) que refleja los principales temas cubiertos y las conclusiones a que llegó el Plenario del SCIT. Una versión revisada del texto de dicho documento, que refleja todos los comentarios sobre el proyecto de resumen acordado durante la sesión de clausura del 12 de febrero de 1999, se reproduce en los párrafos 10 a 42.

INFORME DEL SCIT/1

10. El Plenario del SCIT aprobó el proyecto de informe sobre su primera sesión, documento SCIT/1/7 Prov., tras proceder a ciertas enmiendas. El informe final, documento SCIT/1/7, se distribuyó durante la sesión y se publicará en el sitio Web de la OMPI y se enviará a los Estados miembros, organizaciones miembros y observadores.

PRIMERA SESIÓN DE LOS GRUPOS DE TRABAJO DEL SCIT (documento SCIT/WG/1/12)

11. El Plenario del SCIT tomó nota del informe sobre la primera sesión de los Grupos de Trabajo del SCIT y examinó las decisiones adoptadas y las recomendaciones formuladas por éstos en esa sesión, llegando a las siguientes conclusiones:

Revisión de la Norma ST.14 de la OMPI (Proyecto SCIT P 1/98 y documento SCIT/WG/1/7)

12. El Plenario del SCIT acordó adoptar la Norma ST.14 de la OMPI revisada, tal como la había presentado el Grupo de Trabajo sobre Normas y Documentación (SDWG) en el marco de las Tareas Nos. 7.a) y b), y solicitar a las oficinas de propiedad industrial que aplicasen las disposiciones de la Norma revisada a partir del 1 de abril de 1999. La Norma ST.14 revisada se reproduce en el Anexo III del presente informe. Por último, el Plenario del SCIT acordó considerar finalizada la Tarea N° 7 del programa de trabajo del SCIT.

Revisión de las Normas de la OMPI ST.30, ST.31, ST.32, ST.33, ST.35 y ST.40 (Proyecto SCIT P 2/98)

13. La Oficina Internacional informó de que la versión revisada de la Norma ST.33 de la OMPI se había enviado a las oficinas en diciembre de 1998 para su aprobación. De conformidad con las instrucciones dadas por el SDWG, como no se recibieron comentarios en contrario, se consideraba aprobada la versión revisada. La fecha de entrada en vigor de la versión revisada de la Norma se establecería tras consultar con las oficinas interesadas y se notificaría en una carta circular que difundiría la Oficina Internacional.

Nuevas tareas propuestas

14. El Plenario del SCIT convino en crear las tres nuevas Tareas propuestas por el Grupo de Trabajo sobre Normas y Documentación (SDWG) durante su primera reunión (véase el documento SCIT/WG/1/12, párrafos 28 y 44), asignarlas al SDWG e incluirlas en el programa de trabajo del SCIT como Tareas Nos. 39, 40 y 41 con la siguiente redacción:

Tarea N° 39	Investigar, habida cuenta de la Norma ST.14 revisada, si alguna otra norma de la OMPI, como la ST.6, ST.10/B, ST.11, ST.12, ST.16, ST.19, ST.30, ST.32, ST.35 y ST.40, necesitan ser revisadas a fin de aclarar la manera en que debería identificarse exclusivamente un documento de patente.
Tarea N° 40	Investigar si deberían establecerse disposiciones sobre cómo citar documentos de propiedad industrial distintos de los documentos de patente, como documentos de dibujos o modelos industriales, en virtud de la Norma ST.14.
Tarea N° 41	Investigar la posibilidad de mejorar y ampliar el lenguaje natural de búsqueda y el sistema de clasificación del INPI (Francia) a fin de abarcar los idiomas oficiales de las Naciones Unidas y la utilidad de esas tecnologías para la mejora de la búsqueda automática y para los sistemas de clasificación.

15. La Oficina Internacional hizo circular, durante la sesión del Plenario del SCIT, una versión actualizada del documento SCIT/WG/1/4 “Establecimiento de un inventario técnico (Tarea N° 35)”, cuya primera versión fue considerada por el Grupo de Trabajo sobre la Infraestructura de la Información (IIWG) en noviembre de 1998. El documento actualizado posee el número de identificación SCIT/WG/1/4 Rev.

RED MUNDIAL DE INFORMACIÓN DE LA OMPI (Documento SCIT/2/2)

16. El Plenario del SCIT tomó nota del avance relativo a la situación de la solicitud de ofertas para la Red Mundial de Información (RFP). Los Estados miembros examinaron brevemente la situación relativa a la RFP, los plazos revisados, y ciertos detalles técnicos relacionados con las exigencias propias de la RFP. La Oficina Internacional reiteró que esta RFP cubría solamente la primera (y más básica) fase de ejecución, es decir, la extensión de la conexión pública Internet a cada una de las oficinas de propiedad intelectual, y la ejecución de la estructura de base de la Red Mundial de Información. La conexión pública a Internet asumiría las características de una red virtual privada con elementos de seguridad, y su estructura proporcionaría una mejor conexión internacional para todas las oficinas. La Oficina Internacional mencionó brevemente que las últimas fases del Programa WIPONET abordarían la mejora y extensión de la conexión, así como toda otra actividad relacionada con el Programa de Bibliotecas Digitales de Propiedad Intelectual.

17. Además, el Plenario del SCIT tomó nota de los plazos propuestos para la RFP, y examinó algunos de los factores que habían retrasado su publicación. Estos factores incluían el deseo de la Oficina Internacional de lograr una mejor coordinación con los demás proyectos de la OMPI, y la necesidad de planificar cuidadosamente los detalles de la ejecución para evitar costos innecesarios.

18. La Oficina Internacional declaró que los sistemas de correo electrónico (así como otros sistemas básicos) propuestos en la RFP deberían ser de calidad comercial y convenientemente adaptados a las necesidades anticipadas del proyecto. La Oficina Internacional también anunció que cada ordenador instalado en Oficinas de propiedad intelectual en virtud del programa de aplicación de WIPONET contaría con lectores DVD-ROM.

19. Como la RFP se encontraba lista para publicarse, el Plenario del SCIT acordó considerar completada la Tarea N° 35. En relación con la misma, el Plenario del SCIT tomó nota de la decisión del IIWG de continuar la participación del Grupo de Trabajo en el proceso de desarrollo de WIPONET (véase el documento SCIT/WG/1/12, párrafo 10).

20. El Plenario del SCIT acordó solicitar a la Oficina Internacional que produjese un documento destacando los detalles técnicos exigidos por los Estados miembros para coordinar sus redes internas con la WIPONET. Este documento se prepararía tan pronto como los proveedores elegidos sometieran las especificaciones técnicas. El plazo sugerido para la emisión de este documento a las Oficinas de propiedad intelectual fue septiembre de 1999. El Plenario del SCIT observó que consideraba que los plazos fijados por la Oficina Internacional en relación con la RFP eran estimulantes, y propuso que la Oficina Internacional procediese con rapidez, y meticulosidad al mismo tiempo, para lograr esos objetivos. Pasando a otros temas, la Oficina Internacional informó al Plenario del SCIT que se distribuirían los documentos de trabajo y los informes solicitados por los Grupos de Trabajo del SCIT en las próximas reuniones de los Grupos de Trabajo, antes bien que en la sesión Plenaria del SCIT.

PROYECTO DE BIBLIOTECAS DIGITALES DE PROPIEDAD INTELECTUAL (Documento SCIT/2/3)

21. La OEP ofreció una presentación del servicio esp@cenet y la Oficina Internacional otra sobre los últimos avances de la BDPI de la OMPI. Esta última se centró en la base de datos Madrid Express que proporcionaría el acceso público gratuito mediante Internet a un subconjunto de datos de Madrid y entraría prontamente en funcionamiento (para mayor información detallada sobre los contenidos de la base de datos véase <http://ipdl.wipo.int>).

22. El Plenario del SCIT debatió las propuestas respecto de las orientaciones futuras para el desarrollo del proyecto BDPI tal y como se expone en el documento SCIT/2/3 y decidió lo siguiente:

a) Fichero

El Plenario del SCIT consideró que si bien no era necesariamente desaconsejable la duplicación de bases de datos, el objetivo principal debería ser la cooperación en lugar de la competencia y, por supuesto, no deberían pasarse por alto las limitaciones de los recursos. Colecciones de bases de datos significativas podrían, sin embargo, garantizar la disponibilidad en varios sitios, debido al volumen previsto de solicitudes de búsqueda. Debería examinarse, por tanto, la propuesta de captar el fichero retrospectivo de las solicitudes del PCT en formato con codificación de caracteres para incorporar las búsquedas de texto íntegro. De este modo, la Oficina Internacional debería considerar las alternativas al OCR del archivo completo que podrían llevarse a cabo utilizando un subconjunto de las solicitudes del PCT en formato con codificación de caracteres disponible actualmente en la OEP y los equivalentes a los EE.UU. para el 40% de los casos del PCT.

b) Cobertura lingüística

Se acordó la necesidad de contar con opciones de interfaz de lenguaje para los servicios de BDPI en cada uno de los idiomas de las Naciones Unidas. La Oficina Internacional debería iniciar actividades de proyectos piloto respecto de los idiomas árabe, chino, español y ruso.

c) Funcionalidad

Se tomó nota de las variaciones actuales en los grados de funcionalidad de los servicios de bases datos ofrecidos por las oficinas de propiedad intelectual, junto con la mención a la evaluación de servicios adicionales, entre ellos la posible ampliación del sistema de lenguaje natural del INPI para abarcar la búsqueda y la clasificación utilizando la IPC. Si bien reconocía la pertinencia de las diferencias en la funcionalidad dependiendo del tipo de comunidad de usuarios de que se tratara, el Plenario del SCIT hizo notar su cautela al respecto y solicitó que los puntos planteados en el apartado a) respecto del Fichero deberían igualmente aplicarse al considerar las mejoras en la funcionalidad.

d) Recursos humanos

El Plenario del SCIT debatió la posible participación del sector privado. Si bien estaba de acuerdo en principio con la subcontratación de servicios para desarrollar funciones adicionales (por ejemplo, servicios que abarquen la búsqueda en lenguaje natural), creía que era necesaria una definición clara de la función del sector privado. Era necesario abordar la cuestión de la responsabilidad pública y el papel del Gobierno en el suministro de acceso público a la información en materia de propiedad intelectual, así como el de los suministradores privados.

23. Los debates mencionados, incluido el papel del sector privado, acentuaron la necesidad de la planificación estratégica (véanse los párrafos 37 a 39), por ejemplo, para definir con mayor claridad los servicios proporcionados y el público al que están destinados y, como tal, para orientar de manera mejor la BDPI y otros avances de la tecnología de la información.

INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN SOBRE LOS PROGRESOS REALIZADOS EN EL CAMPO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

24. El Plenario del SCIT tomó nota con reconocimiento de las presentaciones de las Delegaciones del Japón, los Estados Unidos de América y la Oficina Internacional sobre el sitio Web de las Oficinas de la Cooperación Trilateral, las normas de intercambio de datos trilaterales y el sistema de apoyo a la automatización del PCT, respectivamente. La Delegación de Singapur informó a los participantes acerca de su sistema de investigación sobre patentes de proteínas, un servicio piloto gratuito en Internet, ofrecido conjuntamente por la Oficina de Propiedad Intelectual y un contratista.

SUPERVISAR EL TRASPASO A PORTADORES ELECTRÓNICOS DE DATOS Y ACTUALIZAR LAS DIRECTRICES TÉCNICAS EN CASO NECESARIO (Tarea N° 1)

25. La Oficina Internacional introdujo el punto haciendo referencia a la “Declaración de Principios relativos a la utilización de soportes electrónicos de datos para el intercambio de

documentos de patente” (Parte 8.4 del *Manual de Información y Documentación en materia de Propiedad Industrial*) que se estableció en virtud del Comité Permanente de Información en materia de Propiedad Industrial (PCIPI) en 1995. La tarea actual del SCIT permitía que las oficinas ofrecieran informes actualizados respecto de la utilización que hacen de los medios electrónicos a los fines de intercambio.

26. Las Delegaciones de los Estados Unidos de América y de la OEP ofrecieron presentaciones enumerando los cambios previstos en el uso actual de los CD-ROM para los fines de intercambio. Entre la información ofrecida figuraba la propuesta de utilización futura de los DVD-ROM y la migración de los productos OEP a la plataforma MIMOSA. Asimismo, se ofreció información respecto de otros cambios relevantes en el formato de datos y (en el caso de los EE.UU.) de la repercusión ocasionada por los cambios habidos en el ciclo de publicaciones sobre el volumen de patentes publicadas entre abril y julio del año 1999 y el calendario de la distribución en papel a partir de abril de 1999. La Delegación de los Estados Unidos de América informó asimismo de que, a partir del 1 de enero del año 2000, todos los intercambios se efectuarían de forma electrónica, es decir, no existiría la distribución en papel o microficha. La Delegación de la OEP informó de que el traslado de los productos ESPACE CD-ROM nacionales a la plataforma MIMOSA dependía de la solicitud de la oficina nacional. Las copias de las presentaciones estarán disponibles en la sección dedicada a Tecnologías de la Información (SCIT) del sitio Web de la OMPI (<http://www.ompi.int>) en el apartado “Documentación del SCIT”.

27. El Plenario del SCIT tomó nota del traslado a portadores distintos a los de facsímile y CD-ROM que eran los medios en que se basaban las directrices técnicas actuales que figuraban como apéndice a la Declaración de Principios. Actualmente existía la necesidad urgente de actualizar las directrices para incluir medios de modo mixto de CD-ROM y DVD-ROM. El Plenario del SCIT solicitó a la Oficina Internacional que recabara las opiniones de la USPTO y de la OEP para formular una propuesta que ofrezca una solución a los requisitos adicionales.

28. La Oficina Internacional informó de que se tendría en cuenta la repercusión del traslado a los DVD-ROM respecto de los ordenadores personales facilitados a los Estados miembros en virtud de los diferentes tratados de la OMPI. Los ordenadores personales que se entreguen en virtud del proyecto WIPONET deberían contar asimismo con lectores de DVD-ROM (véase el párrafo 18).

DOCUMENTO DEL PDG RELATIVO AL CONTENIDO DE LOS SITIOS WEB (Documento SCIT/2/5)

29. El Plenario del SCIT tomó nota con satisfacción de un informe del Grupo de Documentación en materia de Patentes (PDG) relativo a la presentación y el contenido de los sitios Web ofrecidos por las oficinas de propiedad industrial en Internet. Varias delegaciones estimaron que el informe, que figuraba en el Anexo del documento SCIT/2/5, era muy útil.

30. La Delegación de los Estados Unidos de América, en apoyo a la propuesta de la Oficina Internacional de que un Grupo de Trabajo del SCIT siguiera examinando las sugerencias, comentarios y recomendaciones contenidas en el informe del PDG, ofreció presentar un documento para que fuese examinado en la próxima reunión del SDWG. Dicho documento se centraría en los requisitos mínimos y las instrucciones básicas.

31. El Plenario del SCIT acordó dar instrucciones al SDWG para que elaborase un documento en el que se dieran orientaciones sobre la presentación y el contenido de los sitios Web de las oficinas de propiedad intelectual que no tendrían que limitarse a las patentes de invención, sino también abarcar todos los derechos de propiedad industrial. El Plenario del SCIT pidió a la Delegación de los Estados Unidos de América que entregase a la Oficina Internacional el documento mencionado en el párrafo 30 a más tardar el 30 de junio de 1999, de manera que pudiera ser distribuido a los miembros del SCIT con suficiente antelación antes de la segunda sesión de los Grupos de Trabajo del SCIT. El Plenario del SCIT aconsejó al SDWG que, al elaborar el mencionado documento, tuviese en cuenta los debates anteriores relativos a los sitios Web de las oficinas de propiedad industrial, que habían tenido lugar en el marco de los proyectos P 16/96 y P 24/96 del PCIPI.

CONCESIÓN A DERWENT DE LA CONDICIÓN DE OBSERVADOR (Documento SCIT/2/6)

32. El Plenario del SCIT examinó la solicitud formulada por la empresa comercial privada Derwent Information LTD proveedora de servicios de información en materia de patentes, para que se le concediera la condición de observador en las reuniones del Comité Permanente de Tecnologías de la Información. El Plenario del SCIT reconoció los méritos y el valor de los servicios prestados por dicha empresa; sin embargo, le pareció inapropiado conceder la condición solicitada, entre otras cosas en vista de la naturaleza comercial de la empresa en cuestión. Por idéntica razón, el Plenario del SCIT no concedió la condición de observador a MicroPatent LLC, que la había solicitado asimismo en su carta de 4 de febrero de 1999.

PROGRAMA DE TRABAJO DEL SCIT (Documento SCIT/2/4)

Presentación electrónica

33. El Plenario del SCIT tomó nota de una propuesta de la Oficina Internacional en la que se explicaba la urgente necesidad de disponer, a los fines del PCT, de una norma técnica para la presentación, tratamiento y almacenamiento electrónicos de las solicitudes de patente. Puesto que una nueva norma de la OMPI de esa índole revestiría una gran importancia para el propuesto Tratado sobre el Derecho de Patentes (PLT), el Plenario del SCIT acordó la creación de una tarea apropiada en el Programa de Trabajo del SCIT que deberá abordarse con máxima prioridad (Tarea N° 37 “Preparación de un proyecto de norma técnica para la presentación, tratamiento y almacenamiento electrónicos de solicitudes de patente”). El Plenario del SCIT acordó confiar esta tarea a un nuevo equipo técnico compuesto por especialistas técnicos de las oficinas de propiedad industrial.

34. A más tardar el 5 de marzo de 1999, la Oficina Internacional enviaría por correo electrónico una carta circular invitando a las oficinas a que designen sus especialistas técnicos. El Plenario del SCIT dio por sentado que el equipo técnico trabajaría mediante comunicaciones electrónicas. El Plenario del SCIT acogió con agrado la oferta de las Oficinas de la Cooperación Trilateral de someter, lo antes posible, un primer proyecto de norma para examen y finalización por el equipo técnico. Se acordó que el plazo para la finalización del proyecto de norma se coordinaría con los plazos pertinentes para el PLT. El texto final del proyecto se presentaría al SCIT para su aprobación.

ISAF

35. El Plenario del SCIT también tomó nota de una propuesta de la Delegación de los Estados Unidos de América relativa a la elaboración de un Formato Internacional Normalizado de Solicitud (ISAF), cuya descripción figura en un documento presentado durante la sesión.

36. El Plenario del SCIT acordó crear la siguiente nueva Tarea en el Programa de Trabajo del SCIT: Tarea N° 38 “Elaborar un formato internacional normalizado de solicitud”, y confiar esta tarea y la presentación de un proyecto final de norma al Plenario del SCIT para su aprobación al equipo técnico que se establecerá para preparar la norma sobre presentación electrónica antes mencionada (véanse los párrafos 33 y 34).

Planificación estratégica

37. El Plenario del SCIT examinó la iniciativa de la USPTO contenida en su carta de 4 de febrero de 1999, y cuyo objetivo era establecer un plan estratégico del SCIT sobre tecnologías de la información para aplicar objetivos comerciales y una visión del siglo XXI del Comité Permanente de Tecnologías de la Información.

38. Tras un examen detenido de los diferentes enfoques posibles para elaborar el plan estratégico, el Plenario del SCIT convino en el concepto y el calendario siguientes para llevar a cabo la labor:

a) Preparación por la Oficina Internacional de un esbozo provisional de plan estratégico y su distribución a los Estados miembros, organizaciones miembros y observadores	para el 28 de febrero de 1999
b) Comentarios y contribuciones de los Estados miembros, organizaciones miembros y observadores	para el 31 de marzo de 1999
c) Elaboración por la Oficina Internacional de un proyecto de plan estratégico y su distribución a los Estados miembros, organizaciones miembros y observadores	para el 30 de abril de 1999
d) Examen y aprobación del plan estratégico	para el 14 y 15 de junio de 1999 (SCIT/3).

39. El Plenario del SCIT aceptó la sugerencia de la Oficina Internacional de presentar un informe ante las Asambleas de los Estados miembros de la OMPI, en septiembre de 1999, sobre las actividades del SCIT desde el establecimiento del Comité, sobre la base de un documento que prepararía la Secretaría. En ese documento se incluiría información relativa a la elaboración del citado plan estratégico.

40. Por último, el Plenario del SCIT examinó las tareas del Programa de Trabajo del SCIT y aprobó su versión revisada, que se reproduce en el Anexo IV del presente informe.

41. La Oficina Internacional presentó un informe verbal sobre las actividades y los planes de la OMPI respecto *del Manual sobre información y documentación en materia de propiedad industrial* de la OMPI (en papel y en CD-ROM), la publicación y compilación de *Estadísticas de propiedad industrial* (CD-ROM e Internet), el *Journal of Patent Associated Literature* (JOPAL CD-ROM), la Lista de publicaciones periódicas establecidas en virtud de la Regla 34.1.b)iii) del PCT, el CD-ROM IPC:CLASS y los informes técnicos anuales sobre actividades de información en materia de patentes, marcas y dibujos y modelos industriales de los miembros del SCIT, así como sobre los documentos relacionados con la información y documentación en materia de propiedad industrial disponibles en el sitio Web de la OMPI.

PRÓXIMAS REUNIONES

42. De conformidad con la decisión mencionada en el párrafo 38, el Plenario del SCIT tomó nota de que se reservaba el período comprendido entre el 14 y el 15 de junio de 1999 para celebrar su tercera sesión, en Ginebra. Las reuniones que deberían convocarse para el segundo semestre de 1999 se determinarían en la tercera sesión del Plenario del SCIT.

43. El proyecto de este informe fue enviado a los participantes a la segunda sesión del Plenario del SCIT y fue aprobado por correspondencia.

[Siguen los Anexos]